

POLÍTICAS CORPORATIVAS

DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	VOLCAN SISTEMA DE GESTIÓN	Código Revisión	POL-VOL-GOB-07 01
	Plan de Gestión de Biodiversidad	Área Páginas	AAM 2 de 3

1. PROPÓSITO

El propósito de esta declaración de derechos humanos (la “Declaración de Derechos Humanos”) es proporcionar un enfoque coherente y estructurado para la gestión de los Derechos Humanos y señalar los compromisos relacionados a los Derechos Humanos del negocio de Volcan Compañía Minera S.A.A. (“Volcan”) y sus subsidiarias (indistintamente, cualquiera de ellas de manera individual, la “Compañía” y de manera conjunta las “Compañías”).

Para efectos de esta Declaración de Derechos Humanos, “Derechos Humanos” son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los Derechos Humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Los Derechos Humanos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (Naciones Unidas, s.f.)¹

2. ENFOQUE

Esta Declaración de Derechos Humanos se aplica a todos los trabajadores de las Compañías y está basada en el código de conducta de la Compañía (el “Código de Conducta”).

3. PRINCIPIOS

- Nuestro enfoque de la gestión de los Derechos Humanos se basa en la debida diligencia sólida y continua de los riesgos e impactos de los Derechos Humanos en todas las etapas clave del desarrollo de las operaciones de las Compañías.
- Nos comprometemos a respetar los Derechos Humanos de nuestra fuerza laboral, comunidades y socios comerciales.
- Se investigan todos los incidentes o denuncias de violaciones de los Derechos Humanos, y se proporciona acceso a canales de quejas y reclamos.
- Nos comprometemos a la implementación y difusión de esta Declaración de Derechos Humanos.

4. COMPROMISOS DE LAS COMPAÑÍAS

4.1. Compromisos en la práctica.

- Consideramos cómo nuestras acciones pueden afectar los Derechos Humanos de los demás.
- Comprendemos y abordamos los riesgos para los Derechos Humanos que pueden surgir de nuestras actividades comerciales
- Decimos lo que pensamos en caso de una violación de los Derechos Humanos, real o presunta.
- No toleramos ninguna forma de esclavitud moderna, incluidos los trabajos forzados u obligatorios y el trabajo infantil.
- Implementamos mecanismos para realizar demandas locales eficazmente.
- No toleramos ninguna forma de esclavitud moderna, incluidos los trabajos forzados u obligatorios y el trabajo infantil.

¹ Definición incluida en: Naciones Unidas. (s.f.). Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>

	VOLCAN	Código	POL-VOL-GOB-07
	SISTEMA DE GESTIÓN	Revisión	01
	Plan de Gestión de Biodiversidad	Área	AAM
		Páginas	3 de 3

- Nos comprometemos con nuestros socios comerciales a respetar los Derechos Humanos y a cumplir las normas internacionales establecidas, también con nuestros proveedores.
- Nos comprometemos con nuestros socios comerciales a respetar los Derechos Humanos y a cumplir las normas internacionales establecidas, también con nuestros proveedores.

4.2. Compromisos externos.

- Apoyamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU).
- Nos comprometemos con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Apoyamos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Apoyamos la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.
- Alineamos nuestros procesos de diligencia debida en materia de Derechos Humanos con la Guía de Diligencia Debida para una Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y con la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales procedentes de Zonas de Conflicto y Alto Riesgo.

5. PROCEDIMIENTO CONTRA ACTOS CONTRARIOS A LA PRESENTE DECLARACIÓN

Dado que los Derechos Humanos son manejados de manera transversal según el Código de Conducta, cualquier reclamo relacionado a la presente declaración, dependiendo del tema en cuestión, deberá ser investigado en el procedimiento correspondiente de las Compañías.

6. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Versión	Fecha	Modificaciones
01	Noviembre 2022	Publicación inicial